REF:. SOLICITA INFORME DE AUDITORES EXTERNOS, REFERIDO EN LA CIRCULAR N° 1.202 DE 1995.

Para todas las sociedades administradoras de fondos fiscalizadas por esta Superintendencia.

Esta Superintendencia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4° letra d) del D.L. N° 3.538, ha considerado requerir la siguiente información:

Las sociedades antes indicadas deberán remitir a este Servicio, una copia del informe que deben emitir los auditores externos en virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 161 y 170 de la Ley N° 18.045, para el período auditado correspondiente al año calendario 2002, considerando la forma y el contenido establecido para éste en la Circular N° 1.202 de 1995.

El citado informe deberá ser enviado a esta Superintendencia en un archivo PDF, al correo electrónico informecontrol@svs.cl, en un plazo de 2 días hábiles, contado desde la fecha del presente Oficio Circular.

SUPERINTENDENTE.